



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0027844/2016

Córdoba,

15 JUN 2016

VISTO

La RD 588/13 por la que se autorizó a cursar las Adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** a las Licenciadas María Emilia Vilatta y Mariela Miriam Errasti Miotti, en el período del 06.05.13 al 06.05.15; y

CONSIDERANDO .

Que el Profesor José Ahumada informa que la Licenciada María Emilia Vilatta cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario: "Dificultades de la atribución intencional a sujetos delirantes", por lo que corresponde aprobar la adscripción.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que el Profesor José Ahumada informa que la Licenciada Mariela Miriam Errasti Miotti no cumplió con las obligaciones de la adscripción, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Adscripción ad honorem realizada por la Licenciada **María Emilia Vilatta** en la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, en el periodo del 06.05.13 al 06.05.15.

Artículo 2º: Dejar constancia de que la Licenciada María Emilia Vilatta, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la Adscripción ad honorem de la Licenciada **Mariela Miriam Errasti Miotti**, en la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** en el período del 06.05.13 al 06.05.15.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1103

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA